

Expediente

2025/8-INT

#### RESOLUCIÓN

# ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

#### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º.- Estados de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2024.
- 2º.- Informes-resumen anuales de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija de 2024; de las resoluciones adoptadas contrarias a reparos, resumen de anomalías de ingresos y los expedientes de omisión de fiscalización de 2024; e informe anual de los procedimientos de gestión y recaudación de 2024.
  - 3º.- Informes de la Intervención Municipal de fecha 17 de febrero de 2025:
  - El relativo a la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y limite de la deuda financiera de la Liquidación del Presupuesto 2024. En el mismo se reseña el incumpliendo de la regla del gasto, abocando a la aprobación de un plan económico financiero, conforme establece el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
  - Informe relativo a la Liquidación del Presupuesto 2024.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y 90-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y Bases nº 49 y 50 de Ejecución 2024.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2024, la cual presenta los siguientes resultados:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="https://sede.aspe.es">https://sede.aspe.es</a> mediante Código Seguro de Verificación 15704543420340672534



24.699.186,28
23.808.177,96
891.008,32
3.762.135,47
603.401,16
1.092.241,30
2.144.667,04
116.602,20
1.326.755,99
7.520.645,99
9.844.693,57
16.325.385,96
3.031.337,75
13.294.048,21

**SEGUNDO**.- Dar cuenta de este Decreto el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, así como del informe de liquidación del presupuesto 2024, del informe de evaluación de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación, realizados por la Intervención Municipal.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Vicesecretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García Fecha: 17/02/2025 Hora: 15:14:37 D. José Lorenzo Vidal Albero Fecha: 17/02/2025 Hora: 15:35:25

Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="https://sede.aspe.es">https://sede.aspe.es</a> mediante Código Seguro de Verificación 15704543420340672534

